

Artículo 4.- La persona designada por la presente Resolución Ministerial deberá informar periódicamente al Presidente del Consejo de Ministros acerca del ejercicio de las funciones encomendadas en el artículo precedente, asumiendo exclusiva responsabilidad por su ejercicio.

Artículo 5.- Designar al "Alto Comisionado en asuntos de formalización de la minería, interdicción de la minería ilegal y remediación ambiental" como representante titular de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y del Desarrollo del Proceso de Formalización, creada por el Decreto Legislativo N° 1105.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

987001-2

AGRICULTURA Y RIEGO

Oficializan el evento "II Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0327-2013-MINAGRI

Lima, 6 de setiembre de 2013

VISTOS:

Los Oficios N°s 1905 y 2363-2013-MINAGRI-DGCA-DG/DA de fechas 18 de julio y 26 de agosto de 2013, respectivamente, del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante los cuales solicita se oficialice el evento denominado "II Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss"; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, promover, fomentar e incentivar la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios, con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculados a la producción agraria a nivel nacional, regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agricultura y Riego;

Que, mediante Cartas de fechas 28 de julio y 13 de agosto de 2013, respectivamente, el Presidente de la Asociación Holstein del Perú, solicita la oficialización del evento denominado "II Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss", a realizarse entre los días 13 y 17 de noviembre de 2013, en las instalaciones del campus de la Universidad Científica del Sur, ubicado en el distrito de Villa El Salvador, Kilómetro 19.5 de la Panamericana Sur, organizado por la referida Asociación;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo reafirmar la cultura ganadera del criador y expositor de ganado de raza Holstein y Brown Swiss en el Perú, promover el intercambio de conocimientos técnicos y la producción pecuaria en el país, incentivando la mejora de la calidad genética y su comercialización en condiciones competitivas, así como propiciar la generación de nuevos negocios en el tema ganadero;

Que, la Dirección General de Competitividad Agraria mediante el Oficio N° 1905-2013-MINAGRI-DGCA-DG/DA, adjunta el Informe N° 005-2013-MINAGRI-DGCA-DA/JRM, de fecha 05 de julio de 2013, el mismo que recomienda la oficialización de dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de

Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, el Decreto Supremo N° 008-2002-AG que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Agricultura, modificado por la Resolución Ministerial N° 0212-2011-AG, y la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el evento denominado "II Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss", a realizarse del 13 al 17 de noviembre de 2013, en las instalaciones del campus de la Universidad Científica del Sur, ubicado en el distrito de Villa El Salvador, Kilómetro 19.5 de la Panamericana Sur, provincia y departamento de Lima, organizada por la Asociación Holstein del Perú.

Artículo 2°.- El Comité Organizador del evento a que se refiere el artículo precedente, presentará al Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego, un Informe Final sobre las actividades realizadas y los objetivos alcanzados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, una vez finalizado dicho evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

986497-1

Otorgan póstumamente la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y Riego"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0328-2013-MINAGRI

Lima, 9 de setiembre de 2013

VISTO:

El Oficio N° 2487-2013-MINAGRI-DGCA/DPC, de la Dirección General de Competitividad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de octubre de 2009, se creó la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura", que será conferida por el Ministro de Agricultura y Riego a las personas naturales y organizaciones que destaquen por su obra o contribución en la actividad agraria, o por su desempeño en la gestión pública sectorial;

Que, con Oficio N° 2487-2013-MINAGRI-DGCA/DPC, el Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, hace suyo y remite el Informe Técnico N° 037-2013-MINAGRI-DGCA/DPC/SPGP, de la Dirección de Promoción de la Competitividad, en el cual se propone otorgar, de manera póstuma, la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y Riego", al señor Julio Carlos Ramón Favre Carranza, en reconocimiento a su destacada labor y esfuerzo en el desarrollo e impulso de la avicultura y porcicultura, promoviendo el desarrollo empresarial y creando fuentes de trabajo y desarrollo para el país;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado en su denominación por el artículo 2 de la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y la Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar póstumamente la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y

Riego" al señor Julio Carlos Ramón Favre Carranza, en reconocimiento a su destacada labor y esfuerzo en el desarrollo e impulso de la avicultura y porcicultura del país.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

986297-1

Encargan funciones de Sub Director de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la ANA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 397-2013-ANA

Lima, 11 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 390-2013-ANA, se encargó a partir del día 09 de setiembre de 2013, las funciones de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, al señor Omar Antenor Toro Fachin;

Que, se ha resuelto encargar dichas funciones al mencionado profesional, a partir del día 19 de setiembre de 2013, siendo necesario para tal efecto emitir el presente acto de administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 09 de setiembre de 2013, el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 390-2013-ANA.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del día 19 de setiembre de 2013, al señor OMAR ANTENOR TORO FACHIN, las funciones de Sub Director de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

987005-1

AMBIENTE

Designan representantes del Ministerio del Ambiente ante la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino - Costero

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 265-2013-MINAM

Lima, 10 de setiembre de 2013

Visto, el Memorándum N° 509-2013-DVMDERN-MINAM de 03 de setiembre de 2013, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 096-2013-PCM, publicado el 27 de agosto de 2013, se crea la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino-Costero, de naturaleza permanente y adscrita al Ministerio del Ambiente - MINAM, con el objeto de coordinar, articular y monitorear la gestión ambiental en el medio marino-costero;

Que, el artículo 4° del citado Decreto Supremo señala que la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un representante del Ministerio del Ambiente, quien la presidirá; asimismo, su artículo 5° dispone que la Secretaría Técnica estará a cargo del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Diversidad Biológica;

Que, el artículo 7° de la mencionada norma establece que cada institución que integra la mencionada Comisión Multisectorial deberá designar a un representante titular y uno alterno mediante Resolución del Titular de la Entidad; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutorio designando a los representantes del Ministerio del Ambiente ante dicha Comisión Multisectorial;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones; y, el Decreto Supremo N° 096-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes titular y alterno del Ministerio del Ambiente – MINAM, ante la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino-Costero, creada por Decreto Supremo N° 096-2013-PCM, según detalle:

- Sr. GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA, Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, representante Titular, quien la presidirá.

- Sr. JORGE MARIANO GUILLERMO CASTRO SÁNCHEZ-MORENO, Viceministro de Gestión Ambiental, representante Alterno.

Artículo 2°.- Designar a los representantes titular y alterno de la Dirección General de Diversidad Biológica, dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, para ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino-Costero, creada por Decreto Supremo N° 096-2013-PCM, según detalle:

- Sr. JOSÉ ÁLVAREZ ALONSO, Director General de la Dirección General de Diversidad Biológica, representante Titular.

- Sra. ROXANA VIRGINIA SOLIS ORTIZ, Coordinadora en Gestión de Instrumentos de la Diversidad Biológica de la Dirección General de Diversidad Biológica, representante Alterna.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente

986972-1